



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2247

FECHA DE SANCION: 6 de Julio de 2009.-

NUMERO DE REGISTRO: 2068

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-8522/09.-

VISTO:

EL Expediente D-8522/09, Departamento Ejecutivo eleva proyecto sobre ampliación recorrido "E" de la Línea 504 "El Ultimo Querandí"; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reordenar el recorrido en virtud de los cambios efectuados por la Empresa en beneficio de los pasajeros.

Que, la raíz del crecimiento del barrio La Carmencita y la construcción del plan de viviendas licitado en el Barrio Unicornio es necesario ampliar al recorrido mencionado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el recorrido "E" de la Ordenanza 1783/01, Pliego de Bases -----y Condiciones del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Villa Gesell, Artículo 10º, punto 5 de las Cláusulas Particulares, el que quedará redactado de la siguiente manera:

5.- El recorrido "E" comprenderá el viaje que se inicia desde la Terminal de Ómnibus a la Av.3, por esta hasta el Paseo 139, por este hasta el Boulevard, por este hasta el Paseo 125, por este hasta la Avenida 10, por esta hasta el Paseo 124, por este hasta la Avenida 9, por esta hasta el Paseo 123, por este hasta el Boulevard, por este hasta el Paseo 114, por este hasta Circunvalación, por este hasta el Paseo 115, por este hasta la Avenida 27, por esta hasta el Paseo 114, por este hasta la Avenida 31, por esta hasta el Paseo 119, por este hasta la Avenida 31, por esta hasta el Paseo 113, por este hasta la Avenida 27, por esta hasta el Paseo 107, por este hasta la Avenida 24, por esta hasta el Paseo 100, por este hasta la Avenida 16, por esta hasta el Paseo 102, por este hasta la Avenida 20, por esta hasta la Avenida 101 bis, por esta hasta la Avenida 21, por esta hasta el Paseo 105, por este hasta la Avenida 4 donde se realiza la cabecera. El regreso se realizará desde el Paseo 105 y Avenida 4, por esta hasta el Paseo 107, por este hasta el Boulevard, por este hasta el Paseo 105, por este hasta la Avenida 21, por este hasta el Paseo 101 bis, por este hasta la Avenida 20, por esta hasta el Paseo 102, por este hasta la Avenida 16, por esta hasta el Paseo 100, por este hasta la Avenida 24, por esta hasta el Paseo 107, por este hasta la Avenida 27, por esta hasta el Paseo 113, por este hasta la Avenida 31, por esta hasta el Paseo 119, por este hasta la Avenida 28, por esta hasta el Paseo 114, por este hasta la Avenida 27, por esta hasta el Paseo 115, por este hasta Circunvalación, por esta hasta el Paseo 114, por este hasta Boulevard, por este hasta el Paseo 123, por este hasta la Avenida 8, por esta hasta el Paseo 124, por este hasta la Avenida 10, por esta



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2247

hasta el Paseo 125, por este hasta Boulevard, por este hasta el Paseo 139, por este hasta la Avenida 4 y por esta hasta la Terminal de Omnibus donde se realiza la cabecera.-Dejase establecido que en los horarios de entrada y salida de los alumnos de las Escuelas 1, 2, 3 y 6 deberá entrar a cada uno de los establecimientos mencionados.-

OBSERVACIÓN: Los pasajeros tienen derecho de continuar con el boleto adquirido hasta la esquina del Paseo 107 y Avenida 7, cubriendo las necesidades del usuario que se dirige a CEVIGE o a la Escuela San Patricio.- - - - -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.- - - - -


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ALDO WALTER CANIONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL